

RESOLUCION No.

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 3

3 1 ENE 2022

RESOLUCION No.

Por la cual se organiza el Sistema de Acompañamiento a Experiencias Significativas, las Rutas del Saber Hacer, para los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2022

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto departamental 539 de 2021 y decreto 542 de 2021, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Articulo 110 de la Ley 115 de 1994 establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional y manifiesta que la responsabilidad del mejoramiento profesional de los docentes será de los propios educadores, de las Entidades Territoriales, y de la Nación.
- 2. Que el manual de procesos del proyecto de modernización de Secretarias de Educación define y describe el subproceso D02.08 "Fortalecimiento de Experiencias Significativas" como estrategia de mejoramiento profesional y por ende en calidad de la educación preescolar, básica y media.
- 3. Que las guías del MEN, Número 34, 36 y 37 presentan "Las Rutas del Saber Hacer. Experiencias Significativas que transforman la vida escolar" como herramienta para promover el reconocimiento y acompañamiento al trabajo de los maestros y maestras Colombianas.
- 4. Que el trabajo que realizan muchos docentes en el aula, se ha convertido en motor de las transformaciones de nuestro sistema educativo y en un propulsor por alcanzar una educación de calidad.
- 5. Que en el aula, los maestros y maestras generan prácticas concretas, producto de la autorreflexión critica, el espíritu innovador, las necesidades del contexto y alguna fundamentación teórica y metodológica, denominadas Experiencias Significativas"
- 6. Que es competencia de la Secretarla de Educación, dar visibilidad al trabajo de los docentes, fomentar el diálogo y la construcción colectiva de conocimiento pedagógico, promover reflexiones sobre la calidad de la educación y provocar un encuentro permanente entre los actores del sistema.
- 7. Que en el marco de la política de calidad de educación preescolar, básica y media, el MEN reconoce la importancia de acompañar las experiencias significativas que producen los maestros en el ejercicio de la cotidianidad de su quehacer pedagógico.
- 8. Que de acuerdo con el MEN, acompañar las experiencias significativas, implica desarrollar las Rutas del Saber Hacer, una estrategia que permite avanzar fácilmente en el propósito de hacer visible y asequible para todos, el trabajo de los maestros y maestras, que desde su labor diaria, intentan mejorar la calidad de la educación y transformar la vida escolar, conjugando su voluntad e interés y su propia iniciativa, en ausencia de dirección y acompañamiento.
- 9. Que es procedente en esta entidad territorial, superar la limitada visión de experiencia significativa como requisito para participar en foros y avanzar hacia la construcción de una cultura de cualificación, perfeccionamiento y madurez de las experiencias de trabajo innovador que surgen en las aulas y colocan en juego el pensamiento pedagógico de los docentes.



RESOLUCION No.

6 0 1 0 2 8

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Organizar el sistema de acompañamiento a experiencias significativas, de la Secretaría de Educación de Santander para la implementación de las Rutas del Saber Hacer, como herramienta que facilita identificación, evaluación, promoción y orientación del trabajo creativo e innovador de los maestros en el aula, con el propósito de asesorarlo y guiarlo hacia un mayor nivel de desarrollo y al logro de la madurez requerida para su transferencia a otros espacios escolares.

ARTCULO SEGUNDO. Las Rutas del Saber Hacer, como sistema de acompañamiento, tienen un organización que hace que el recorrido de las experiencias significativas sea un proceso de aprendizaje y fortalecimiento que las lleve a descubrir sus fortalezas y trabajar sobre sus oportunidades de mejora; en este sentido toda experiencia significativa requiere emprender un recorrido que asegura mejorar el nivel de desarrollo y garantiza el apoyo a los maestros autores de las experiencias significativas.

ARTICULO TERCERO. Las etapas del sistema de acompañamiento a Experiencias Significativas o Rutas del Saber Hacer que la Secretaría de Educación de Santander desarrollará secuencialmente durante el año 2022, corresponderán al siguiente cronograma:

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHA
	-Selección de la experiencia	Enero – Marzo 2022
EXISTENCIA	significativa que cada E.E,	
	requiere que sea	
	acompañada.	
	-Organización de la ficha de	Marzo –Mayo 2022
PEOICEDO	registroIngreso de la experiencia	Maizo -Mayo 2022
REGISTRO	significativa a la página de	
	calidad d la SED.	
	Evaluación y clasificación	
	según estado de las	Mayo - Agosto 2022
	experiencias participantes en	
	Foro Educativo 2020	
	Consolidación equipo	
	evaluador otras experiencias	Julio - Septiembre
	significativas	2022
	Capacitación a evaluadores de	Julio – Septiembre
	experiencias significativas.	2022
	Distribución experiencias	Julio - Septiembre
	significativas a equipo	2022
	evaluador.	
EVALUACION DE	Evaluación de experiencias	Julio – Septiembre
EXPERIENCIAS	significativas.	2022
SIGNIFICATIVAS	Validación de resultados de la	Agosto – Octubre
	evaluación de experiencias	2022
	significativas.	
	-Entrega y socialización de	Septiembre - Octubi
	resultados de evaluación de	2022
	experiencias significativas.	O Si I
	-Montaje de experiencias	Septiembre – Noviembre 2022
PUBLICACION DE	evaluadas en la página.	Noviembre 2022
EXPERIENCIAS	Gestión de otros espacios de	
SIGNIFICATIVAS EVALUADAS	publicación de experiencias evaluadas	
EVALUADAS	DVaiuauas	3 9 ENE



RESOLUCION No.

2 0 1 0 2 8

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 3

RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO	-Determinación de ruta de acompañamiento según estado - Diseño de la estructura de acompañamientoCapacitación a acompañantes.	Septiembre – Noviembre 2022

ARTICULO CUARTO: Las Experiencias Significativas evaluadas y publicadas serán objeto de acompañamiento, de acuerdo a la gestión que realizará el área de Calidad Educativa para propender por su fortalecimiento, durante un periodo de 6 meses que corresponderá a actividades del cronograma.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga,

3 1 ENE 2022

MARIA EUĜENIA TRIAÑA VARGA

Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: SONIA ROSARIO LANCHEROS CANOProfesional Universitario
Revisó: ALBA ELISA GONZALEZ YANES
Líder de Calidad Educativa
Revisó Aspectos jurídicos. Edelmira Valencia Mend
Grupo de Apoyo Jurídico SED
Vo Bo: María D Flórez Ramírez.
Directora Estratégica

Directora Estratégica